



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0387-2024 – MDL

Laredo, 21 de agosto del 2024

VISTO,

El Informe N° 034-2024-MDL/GM de fecha 20-08-2024 suscrito por el gerente municipal recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del Profesional propuesto.

El informe N°472-2024-OGRH/MDL-SMLG, de fecha 20-08-2024, suscrito por la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, la Señora Mónica Rocío Mendoza Concha CUMPLE con los requisitos establecidos y no se encuentra impedido o inhabilitado para ejercicio de la función pública, y,

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N.º 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N.º 27972, modificado por la Ley N.º 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, en Artículo 76. Subgerencia de Servicios Sociales es la unidad orgánica de línea encargada de programar, organizar y ejecutar los servicios de prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas; de salud preventiva; de promoción y defensa de los derechos del niño, adolescente, mujer y adulto mayor y, los servicios de registro civil autorizado por el RENIEC, así como el servicio de declaración de separación convencional y divorcio ulterior.

Depende de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal.

Que, mediante informe N°472-2024-OGRH/MDL-SMLG, suscrito por la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, la Señora Mónica Rocío Mendoza Concha CUMPLE con los requisitos establecidos y no se encuentra impedido o inhabilitado para ejercicio de la función pública.

Que, mediante Informe N°034-2024-MDL/GM. Concluye: En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 del Reglamento de la Ley N°31419, luego de la emisión del presente informe, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto.

Que, a fin de dinamizar, así como mejorar los servicios y la atención que se viene brindando a la





Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

comunidad del Distrito de Laredo, se ha considerado por conveniente Designar a la **MG. Mónica Rocío Mendoza Concha**, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Laredo.



POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – DESIGNAR en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia De Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Laredo a la **MG. Mónica Rocío Mendoza Concha**, a partir de notificada la presente; debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la estructura orgánica de nuestra Entidad Municipal

Artículo 2. – Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la designada sub gerente de la sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Laredo a la **MG. Mónica Rocío Mendoza Concha**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE